PERÚ Ministerio de Salud | Hospital "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua

RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"
N° 073-2021-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 24 FEB 2021

VISTOS:

El Informe Técnico N° 01- 2021-GOB.REG./AMAZONAS/PATRIMONIO, de fecha 02 de febrero del 2021; y.

- LISTADO DE BIENES PATRIMONIALES SEGÚN SIGA PATRIMONIO.
- INFORME N° 02 - 2021-GOB.REG./AMAZONAS/PATRIMONIO.
- MEMORANDUM N° 72-2020-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-ADM
- INFORME N°002-2019-GOB.REG.AMAZONAS-HAB/USP/OE
- INFORME N°0022-2020-GOB.REG.AMAZONAS-HAB/ADM/L.E.A.F
- INFORME N°050-2020-GOB.REG.AMAZONAS-HAB/TI
- INFORME N°303-2020-GOB.REG.AMAZONAS-HAB-UPSS-FARMACIA
- FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCION DE BIENES ANEXO 01

ANTECENDENTES

- EL artículo 5° de la Ley 29151 dispone la creación del Sistema de Bienes Estatales, calificándola como ente rector, establecido en el inciso b) de su artículo 14°, como función de dicha entidad, formular políticas y expedir directivas sobre los actos de adquisición, administración, disposición registro y supervisión de bienes estatales.
- Mediante Resolución N° 046-2015/SBN de fecha 03 de julio 2015, se aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN denominada " Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles Estatales" que tiene como finalidad gestionar de manera eficiente los bienes muebles estatales, con el objetivo de regular los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición registro y supervisión de bienes estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, así como de aquellos que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades.
- Con INFORME N° 02-2021-G.R.AMAZONAS/DRSA/HAB/PATRIMONIO, se solicita al área de Administración, la autorización para el procedimiento de baja de Bienes muebles en mal estado y vida útil vencida.
- Por intermedio de Memorandum N°13-2021-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-ADM, se autoriza al área de patrimonio realizar el procedimiento de baja de los bienes del Hospital de Apoyo Bagua.
- Con INFORME N° 002-2020-G.R.AMAZONAS/DRSA/HAB/UPS/OE, con fecha 09 de enero del 2020, el jefe de Estadistica, hace entrega de 02 equipos en mal estado para su proceso de baja y disposición final.
- Con INFORME N° 0022-2020-G.R.AMAZONAS/DRSA/HAB-ADM/L.E.A.F, con fecha 03 de noviembre del 2020, el jefe de apoyo tratamiento hace entrega de 03 equipos en mal estado para su proceso de baja y disposición final.
- Con INFORME N° 0022-2020-G.R.AMAZONAS/DRSA/HAB-ADM/L.E.A.F, con fecha 11 de diciembre del 2020, el jefe de admisión hace entrega de 06 equipos en mal estado para su proceso de baja y disposición final.
- Con INFORME N° 050-2020-G.R.AMAZONAS/DRSA/HAB-ADM/L.E.A.F, con fecha 07 de diciembre del 2020, el jefe de informática hace entrega de 14 equipos en mal estado para su proceso de baja y disposición final.
- El área de Control Patrimonial, ha realizado la verificación física de 62 bienes muebles, de los cuales ameritan el trámite de baja a la brevedad posible por motivos de encontrarse en estado Muy Malo, y en calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), ocupando espacio en los diferentes servicios de la institución y se prevé que permanecerán así por tiempo indefinido y no son útiles para ningún servicio.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"
N° 073 -2021-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 24 FEB 2021

- En el periodo 2016, se desplazaron bienes de sus centros de costos a centros de costos creados a continuación descritos: Bienes baja chatarra, Bienes baja patrimonio, Bienes baja RAEE. Cuyos antecedentes datan de la década de 1993 - 2016. Se precisa la aclaración que después de la verificación física de los 62 Bienes Muebles propuestos para Baja, se encuentran en calidad de faltantes, los mismos que se propone para su baja respectiva por la causal de RAEE.
- Asimismo, mencionar que años anteriores han hecho un mal registro en el sistema SIGA-patrimonio de los bienes muebles con respecto a su depreciación, puesto que existen bienes muebles que han sido considerados con depreciación cuando por ley no lo ameritan. Según Anexo 01 adjunto.

DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

Se Adjunta en los Anexo 01: Relación de 62 Bienes Muebles para Baja por su Causal Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) ubicados a la intemperie del Hospital de Apoyo Bagua en mal estado, donde se detallan las características y valores que forman parte del presente informe técnico.

ANALISIS Y EVALUACIÓN

Del análisis y evaluación de la información obtenida, se manifiesta lo siguiente:

6.1. En virtud a lo establecido en el Articulo 10° inciso j) del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante obligaciones de las entidades, aprobar el Alta y la Baja de sus bienes patrimoniales., en concordancia a la causal señalado en el inciso 6.2.2 CAUSALES DE BAJA DE BIENES de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN.

- La Directiva N° 001-2015/SBN en su numeral 5.2 en el segundo párrafo indica que Control Patrimonial, tiene a su cargo la evaluación del estado situacional de los bienes de la entidad.
- Mediante el presente se pone de conocimiento que el área de Control Patrimonial, ha realizado una evaluación y verificación de la existencia de los bienes muebles del Hospital de Apoyo Bagua, que se encuentran en estado de desuso, los mismos que se encuentran instalados a la intemperie considerado como Almacén de Bienes Muebles Malogrados, inservibles y/o Chatarras, ambiente del cual ya se encuentran colapsando por la gran cantidad de bienes muebles en desuso por su estado muy malo e imposible de repararlos, es por ello que se precisa la urgencia de adoptar las medidas necesarias para la baja y disposición final según los parámetros legales vigentes.
- Durante la evaluación y verificación de los bienes propuestos para el proceso de baja, se ha constatado que existen 62 bienes malogrados almacenados por varios años y, según reporte SIGA dichos bienes ya caduco su vida útil por los años transcurridos.
- Finalmente, mencionar los beneficios que reportara la ejecución de las acciones de baja de los Bienes Muebles por la Causal RAEE de la Unidad Ejecutara 403 Hospital de Apoyo Bagua:
- Sincerar el margesí de bienes patrimonial, a través de la Baja de los Bienes patrimoniales por la causal RAEE.
- Sinceramiento de Margesí de bienes patrimoniales, por existencia de margesí duplicados, los mismos que han venido generando confusión en los servicios administrativos y asistenciales.
- Contribuir con el desarrollo del próximo proceso toma de inventario Físico, correspondiente al ejercicio 2021 a través de una base de datos debidamente actualizada en el sistema SIGA-Modulo Patrimonio.

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

- El presente acto administrativo de baja debe formalizarse a través de una Resolución Administrativa de Baja por la Causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), la misma que será considerado en la Información contable de los inventarios del Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Lujan".

PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua

RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"
N°073 -2021-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 24 FEB 2021

- Cabe hacer mención que, de la revisión de los Bienes Patrimoniales dados de baja, se desprende que no son de utilidad para el sistema educativo ni mucho menos para transferencia por donación, por encontrarse en estado de conservación Muy Malo, a la vez que no son de utilidad por el término de su fecha de vencimiento caducado.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la evaluación expuesta se concluye que los bienes muebles del Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Lujan", resulta pertinente su extorno de los Registros Patrimoniales y Contable, por lo tanto corresponde su Baja por la casual de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos –RAEE, en conformidad con lo establecido inciso 6.2.1 y 6.2.2 literal i) Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos –RAEE de la directiva N°001-2015/SBN, aprobada con resolución N° 046-2015/SBN.

Los 62 bienes muebles propuestos para baja, son de propiedad del Hospital Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Lujan", se encuentran ubicado en almacén de bienes en mal estado.

Por lo expuesto y a fin de cumplir con lo establecido en la Directiva 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobada mediante la Resolución 046-2015/SBN; y la Incorporación de la Cuarta y Quinta Disposición Complementaria en el punto VII. Disposiciones Complementarias de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada mediante Resolución 084-2015/SBN se recomienda elevar el presente Informe Técnico a la Oficina General de Administración para su evaluación y de encontrarlo conforme disponga a emitir la resolución respectiva del proceso de baja de 62 bienes muebles por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), conforme en el apéndice 01 con un **Valor en Libros S/. 99,047.02** (Noventa y Nueve mil Cuarenta y siete con 02/100 Nuevos Soles) con **Depreciación Acumulada de S/. 88,967.85** (Ochenta y Ocho mil Novecientos Sesenta y siete con 85/100 Nuevos Soles) **y Valor Neto S/. 10,079.17** (Diez mil Setenta y Nueve con 17/100 Nuevos Soles) al mismo tiempo notificar a las áreas de contabilidad para la exclusión de los registros patrimoniales y contables del Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Lujan"., según el anexo 01.

BASE LEGAL

- Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, modificado por D.S N° 013-2012-VIVIENDA.
- Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobado mediante Resolución N° 046-2015/SBN.
- Numeral 6.2.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN- Causal de Baja de Bienes Muebles de Propiedad Estatal

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 145-2020- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **APROBAR**, la **BAJA** de sesentaidos (62) bienes patrimoniales, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE, valorizados en S/99,047.02 (noventinueve mil cuarentisiete con 02/100 Soles), depreciados en S/88, 967.85 (ochentaicho mil novecientos sesentisiete con 85/100) y **un valor neto de S/10, 079.17 (diez mil setentinueve con 17/100 Soles),** conforme al **ANEXO 1 FORMATO DE FICHA DE INSCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES EN MAL ESTADO**, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- - **REMITIR**, copia de la presente Resolución a la Jefatura de Logística, Área de Patrimonio y a la Jefatura de Contabilidad para que efectúen los registros correspondientes, conforme a sus competencias y responsabilidades.

PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua

RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"
N° 073-2021-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 24 FEB 2021

Artículo Tercero. – **REALIZAR**, el registro correspondiente de la presente Resolución, en un plazo no mayor a los diez (10) días hábiles siguientes a su emisión, de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N°001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" y su modificatoria mediante Resolución N°084-2018/SBN.

Artículo Cuatro. - **DISPONER,** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA
Dr. Miguel A. Guzmán Castañeda
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP 37481 RNE 25943

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA
ASESORÍA LEGAL
V° B°

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
ADMINISTRACIÓN
HOSPITAL APOYO BAGUA G.L.L.

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA
OF. PATRIMONIAL

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA "GUSTAVO LUNATTA LUJAN"
UNIDAD DE PATRIMONIO

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA
ADMINISTRACION
04 FEB 2021
Folio Nº 14 Hora: 11:12
Reg. Nº
Firma

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

INFORME TECNICO Nº 01- 2021-GOB.REG./AMAZONAS/PATRIMONIO

A : Dr. Miguel A. Guzmán Castañeda
Director del Hospital Gustavo Lanatta Lujan Bagua.

HOSPITAL DE APOYO BAGUA
"Gustavo Lanatta Luján"
DIRECCION
MESA DE PARTE
Nº Exp.
02 FEB 2021
Folios: 14 Hora: 12:53
Recibido por: U

Atención : Área de Administración
Área de Contabilidad

ASUNTO : SOLICITO ACTO ADMINISTRATIVO

REFERENCIA: BAJA DE BIENES MUEBLES EN MAL ESTADO

Fecha : Bagua, 02 de Febrero del 2021.

ACTO PROCEDIMIENTO		MARCA "X"
ALTA		
ACTOS DE ADQUISICIÓN	Aceptación de donación	
	Saneamiento de bienes	
	Saneamiento de Vehículos	
	Reposición	
	Permuta	
	Fabricación	
	Reproducción de semovientes	
ACTOS DE ADMINISTRACIÓN	Afectación en uso	
	Cesión en uso	
	Arrendamiento	
BAJA		X
CAUSALES DE BAJA	Estado de excedencia	
	Obsolescencia técnica	
	Mantenimiento o reparación onerosa	
	Reposición	
	Reembolso	
	Pérdida	
	Hurto	
	Robo	
	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE	X
	Estado de Chatarra	
	Siniestro	
	Obstrucción accidental	
	Caso de semovientes	

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA
PROVEIDO - ADMINISTRACION
PROVEHIDO Nº
PASE A: ASESORIA LEGAL
PARA: Su Revisión y Proyecto Resolución
FECHA: 04/02/21
FIRMA

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA
PROVEIDO - DIRECCION
PROVEIDO Nº
PASE A: Administración
FECHA: 05.02.21
FIRMA

	Mandato legal	
ACTOS DE DISPOSICIÓN	Donación	
	Donación RAEE	
	Compraventa por subasta pública	
	Compraventa por subasta pública de chatarra	
	Compraventa por subasta restringida	
	Compraventa por subasta restringida de chatarra	
	Permuta	
	Destrucción	
	Transferencia por dación en pago	
	Transferencia en retribución servicios	
OTROS	Opinión favorable de baja otorgada por la SBN	
	Opinión favorable de alta otorgada por la OAJ de la entidad	
	Exclusión de registros autorizado por la SBN	
	Recodificación autorizada por la SBN	

I. DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA ENTIDAD	HOSPITAL DE APOYO BAGUA "GUSTAVO LANATTA LUJAN"
DIRECCIÓN	AV. HÉROES DEL CENEPA N° 980 BAGUA-BAGUA - AMAZONAS
UBICACIÓN	CENTRO DE CIUDAD
TELÉFONO	041-471453/ 041-471159

II. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

- LISTADO DE BIENES PATRIMONIALES SEGÚN SIGA PATRIMONIO.
- INFORME N° 02 - 2021-GOB.REG./AMAZONAS/PATRIMONIO.
- MEMORANDUM N° 72-2020-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-ADM
- INFORME N°002-2019-GOB.REG.AMAZONAS-HAB/USP/OE
- INFORME N°0022-2020-GOB.REG.AMAZONAS-HAB/ADM/L.E.A.F
- INFORME N°050-2020-GOB.REG.AMAZONAS-HAB/TI
- INFORME N°303-2020-GOB.REG.AMAZONAS-HAB-UPSS-FARMACIA
- FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCION DE BIENES ANEXO 01

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
OF. PATRIMONIO
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

III. BASE LEGAL

- Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, modificado por D.S N° 013-2012-VIVIENDA.
- Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobado mediante Resolución N° 046-2015/SBN.
- Numeral 6.2.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN- Causal de Baja de Bienes Muebles de Propiedad Estatal

IV. ANTECENDENTES

- EL artículo 5° de la Ley 29151 dispone la creación del Sistema de Bienes Estatales, calificándola como ente rector, establecido en el inciso b) de su artículo 14°, como función de dicha entidad, formular políticas y expedir directivas sobre los actos de adquisición, administración, disposición registro y supervisión de bienes estatales.

- Mediante Resolución N° 046-2015/SBN de fecha 03 de julio 2015, se aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN denominada " Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles Estatales" que tiene como finalidad gestionar de manera eficiente los bienes muebles estatales, con el objetivo de regular los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición registro y supervisión de bienes estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, así como de aquellos que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades.

- Con INFORME N° 02-2021-G.R.AMAZONAS/DRSA/HAB/PATRIMONIO, se solicita al área de Administración, la autorización para el procedimiento de baja de Bienes muebles en mal estado y vida útil vencida.

- Por intermedio de Memorandum N°13-2021-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-ADM, se autoriza al área de patrimonio realizar el procedimiento de baja de los bienes del Hospital de Apoyo Bagua.

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
OF. PATRIMONIO
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

- Con INFORME N° 002-2020-G.R.AMAZONAS/DRSA/HAB/UPS/OE, con fecha 09 de enero del 2020, el jefe de Estadistica, hace entrega de 02 equipos en mal estado para su proceso de baja y disposición final.

- Con INFORME N° 0022-2020-G.R.AMAZONAS/DRSA/HAB-ADM/L.E.A.F, con fecha 03 de noviembre del 2020, el jefe de apoyo tratamiento hace entrega de 03 equipos en mal estado para su proceso de baja y disposición final.

- Con INFORME N° 0022-2020-G.R.AMAZONAS/DRSA/HAB-ADM/L.E.A.F, con fecha 11 de diciembre del 2020, el jefe de admisión hace entrega de 06 equipos en mal estado para su proceso de baja y disposición final.

- Con INFORME N° 050-2020-G.R.AMAZONAS/DRSA/HAB-ADM/L.E.A.F, con fecha 07 de diciembre del 2020, el jefe de informática hace entrega de 14 equipos en mal estado para su proceso de baja y disposición final.

- El área de Control Patrimonial, ha realizado la verificación física de 62 bienes muebles, de los cuales ameritan el trámite de baja a la brevedad posible por motivos de encontrarse en estado Muy Malo, y en calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), ocupando espacio en los diferentes servicios de la institución y se prevé que permanecerán así por tiempo indefinido y no son útiles para ningún servicio.

- En el periodo 2016 se desplazaron bienes de sus centros de costos a centros de costos creados a continuación descritos: Bienes baja chatarra, Bienes baja patrimonio, Bienes baja RAEE. Cuyos antecedentes datan de la década de 1993 - 2016. Se precisa la aclaración que después de la verificación física de los 62 Bienes Muebles propuestos para Baja, se encuentran en calidad de faltantes, los mismos que se propone para su baja respectiva por la causal de RAEE.

- Asimismo, mencionar que años anteriores han hecho un mal registro en el sistema SIGA-patrimonio de los bienes muebles con respecto a su depreciación, puesto que existen bienes muebles que han sido considerados con depreciación cuando por ley no lo ameritan. Según Anexo 01 adjunto.

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
OF. PATRIMONIO
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

V. DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

Se Adjunta en los Anexo 01,: Relación de 62 Bienes Muebles para Baja por su Causal Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) ubicados a la intemperie del Hospital de Apoyo Bagua en mal estado, donde se detallan las características y valores que forman parte del presente informe técnico.

VI. ANALISIS Y EVALUACIÓN

Del análisis y evaluación de la información obtenida, se manifiesta lo siguiente:

- 6.1. En virtud a lo establecido en el Artículo 10º inciso j) del Reglamento de la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante obligaciones de las entidades, aprobar el Alta y la Baja de sus bienes patrimoniales., en concordancia a la causal señalado en el inciso 6.2.2 CAUSALES DE BAJA DE BIENES de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada con Resolución Nº 046-2015/SBN.

- La Directiva N° 001-2015/SBN en su numeral 5.2 en el segundo párrafo indica que Control Patrimonial, tiene a su cargo la evaluación del estado situacional de los bienes de la entidad.

- Mediante el presente se pone de conocimiento que el área de Control Patrimonial, ha realizado una evaluación y verificación de la existencia de los bienes muebles del Hospital de Apoyo Bagua, que se encuentran en estado de desuso, los mismos que se encuentran instalados a la intemperie considerado como Almacén de Bienes Muebles Malogrados, inservibles y/o Chatarras, ambiente del cual ya se encuentran colapsando por la gran cantidad de bienes muebles en desuso por su estado muy malo e imposible de repararlos, es por ello que se precisa la urgencia de adoptar las medidas necesarias para la baja y disposición final según los parámetros legales vigentes.

- Durante la evaluación y verificación de los bienes propuestos para el proceso de baja, se ha constatado que existen 62 bienes malogrados almacenados por varios años y, según reporte SIGA dichos bienes ya caduco su vida útil por los años transcurridos.

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
OF. PATRIMONIAL
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

- Finalmente, mencionar los beneficios que reportara la ejecución de las acciones de baja de los Bienes Muebles por la Causal RAEE de la Unidad Ejecutara 403 Hospital de Apoyo Bagua:

- Sincerar el margesí de bienes patrimonial, a través de la Baja de los Bienes patrimoniales por la causal RAEE.

- Sinceramiento de Margesí de bienes patrimoniales, por existencia de margesí duplicados, los mismos que han venido generando confusión en los servicios administrativos y asistenciales.

- Contribuir con el desarrollo del próximo proceso toma de inventario Físico, correspondiente al ejercicio 2021 a través de una base de datos debidamente actualizada en el sistema SIGA-Modulo Patrimonio.

VII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

- El presente acto administrativo de baja debe formalizarse a través de una Resolución Administrativa de Baja por la Causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), la misma que será considerado en la Información contable de los inventarios del Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Lujan".

- Cabe hacer mención que, de la revisión de los Bienes Patrimoniales dados de baja, se desprende que no son de utilidad para el sistema educativo ni mucho menos para transferencia por donación, por encontrarse en estado de conservación Muy Malo, a la vez que no son de utilidad por el término de su fecha de vencimiento caducado.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la evaluación expuesta se concluye que los bienes muebles del Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Lujan", resulta pertinente su extorno de los Registros Patrimoniales y Contable, por lo tanto corresponde su Baja por la casual de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos –RAEE, en conformidad con lo establecido inciso 6.2.1 y 6.2.2 literal i) Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos –RAEE de la directiva N°001-2015/SBN, aprobada con resolución N° 046-2015/SBN.

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
V°B°
OF. PATRIMONIO
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA "GUSTAVO LUNATTA LUJAN"
UNIDAD DE PATRIMONIO

Los 62 bienes muebles propuestos para baja, son de propiedad del Hospital Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Lujan", se encuentran ubicado en almacén de bienes en mal estado.

Por lo expuesto y a fin de cumplir con lo establecido en la Directiva 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobada mediante la Resolución 046-2015/SBN; y la Incorporación de la Cuarta y Quinta Disposición Complementaria en el punto VII. Disposiciones Complementarias de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada mediante Resolución 084-2015/SBN se recomienda elevar el presente Informe Técnico a la Oficina General de Administración para su evaluación y de encontrarlo conforme disponga a emitir la resolución respectiva del proceso de baja de 62 bienes muebles por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), conforme en el apéndice 01 con un **Valor en Libros S/. 99,047.02** (Noventa y Nueve mil Cuarenta y siete con 02/100 Nuevos Soles) con **Depreciación Acumulada de S/. 88,967.85** (Ochenta y Ocho mil Novecientos Sesenta y siete con 85/100 Nuevos Soles) **y Valor Neto S/. 10,079.17** (Diez mil Setenta y Nueve con 17/100 Nuevos Soles) al mismo tiempo notificar a las áreas de contabilidad para la exclusión de los registros patrimoniales y contables del Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Lujan"., según el anexo 01.

Concluido este procedimiento, la Dirección Ejecutiva de Administración será la responsable de remitir a la Sub Dirección de Supervisión Nacional de Bienes Estatales – SBN, dentro del plazo correspondiente según la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo que informarle a usted, para los fines pertinentes.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

CPC. Margarita K. Rimarachin Suárez
Matrícula 02-10295
JEFE DE AREA PATRIMONIO

RESPONSABLE DE UCP

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN EN SALUD"

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

HOSPITAL DE APOYO BAGUA "Gustavo Lanatta Luján" DIRECCIÓN MESA DE PARTE
Nº Exp.:
11 NOV 2020
Folios: ... Hora: 1:78 P
Recibido por: ...

Folio Nº ... 01 8:40
Reg. Nº ...
Firma ...

INFORME Nº 303- 2020-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-UPSS-FARMACIA.

A : **Med. Anest. Miguel Ángel Guzmán Castañeda.**
Director del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján"-Bagua.

Asunto : **HAGO LLEGAR 03 UPS y 01 Silla en Estado Malogrados de la UPSS Farmacia, para BAJA.**

Atención : **C.P.C. Margarita Rimarachin Suarez**
Jefe del Area de Patrimonio del Hospital de Apoyo Bagua.

Fecha : **Bagua, 11 de Noviembre del 2020.**

Es grato dirigirme a su Despacho para expresarle mi cordial saludo y asimismo informarle que se está haciendo llegar al Area de Patrimonio 03 UPS y 01 Silla de la UPSS Farmacia, que se encuentran malogrados, con finalidad de realizar la BAJA correspondiente.

Descripción	**Código MARGESÍ**
UPS, color negro	462200500016 ✓
UPS, color negro	462200500017 ✓
UPS, color blanco	462200500053 ✓
Silla, color negro	746483900040

Es todo cuanto informo a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA
PROVEIDO - ADMINISTRACIÓN
PROVEIDO:
PASE A: PATRIMONIO
PARA: SU ATENCIÓN Y TRAMITE
16/11/20

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA
Q.F. Mariela Villon Morales

16-11-20
11:38 am

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA
PROVEIDO - DIRECCIÓN
PROVEIDO:
PASE A:
PARA:

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
OF. PATRIMONIO
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

MVM/smdg
c.c.
Archivo.

Nuevo Reg. Documento: 02092934
Nuevo Reg. Expediente: 01614049

INFORME Nº. 050-G.R.AMAZONAS/HAB/TI

A : **MED. MIGUEL ANGEL GUZMAN CASTAÑEDA**
DIRECTOR EJECUTIVO HAB

ASUNTO : **HAGO LLEGAR EQUIPOS PARA BAJA.**

HOSPITAL DE APOYO BAGUA "Gustavo Lanatta Luján" DIRECCION MESA DE PARTE
Nº Exp.
07 DIC 2020
Folios: 1 Hora: 10:02
Recibido por:

ATENCION : **AREA DE PATRIMONIO**

FECHA : Bagua, 07 de diciembre del 2020.

Mediante el presente me dirijo al despacho de su digno cargo, para saludarle cordialmente y a la vez informarle que se está haciendo llegar al área de patrimonio los siguientes equipos que se encuentran malogrados y fuera de su vida útil con la finalidad de realizar la baja correspondiente.

DESCRIPCION	MARGESI
UPS	462200500045
COMPUTADORA SERVIDOR	740809500002
LECTORA DE DISCO	740868000001
VIDEOCAMARA PARA COMPUTADORA	740899920001
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	112236140019
UPS	462200500045
MONITOR SANSUNG	740877000004
CPU	740899500001
CPU	740899500058
CPU	740899500037
MONITOR	740881870046
MULTIFUNCIONAL	742223580030
IMPRESORA LASER	740841000002
UPS	462200500047

Es todo en cuanto informo a usted para su conocimiento y demás fines que estime conveniente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA
Ing. Jaime Izquierdo Cabrera
DNI. Nº 70068472
JEFE DE INFORMATICA

MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS CF. PATRIMONIO HOSPITAL DE APOYO BAGUA

Patrimonio
2122437 07-12-20
10:53 am
exp: 01833858

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

INFORME N° 00022 - 2020-GOB. REG. AMAZONAS/HAB-ADM/L.E.A.F

A : MIGUEL ANGEL GUZMAN CASTAÑEDA
Director del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" – Bagua.

ASUNTO : EQUIPOS DE COMPUTO EN MAL ESTADO PARA BAJA.

ATENCION : AREA DE PATRIMONIO

FECHA : Bagua 11 de Diciembre del 2020.

"Gobierno Regional DIRECCION MESA DE PARTE N° Exp. 11 DIC 2020 Folios: 1 Hora: 11:26 Recibido por:

Tengo a bien dirigirme a su despacho, para expresarle mi cordial saludo; así mismo informar sobre los equipos de cómputo del área de admisión que se encuentran en mal estado para ser dado de baja, a continuación, se detalla:

- ✓ Monitor LG, Faltron L1742T, código patrimonial 740881870116.
- ✓ Monitor Samsung SyaiMaster 733NW, código patrimonial 740877000036.
- ✓ Teclado Genios código patrimonial 740895000025.
- ✓ Teclado Genios código patrimonial 740895000056.
- ✓ CPU LG 740899500047.
- ✓ Laptop HP 740805000048.
- ✓ 02 perforadores grandes Power punch N° 952, Kw-triO

Es todo cuanto informo a usted señor director para que se continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS HOSPITAL DE APOYO BAGUA
Luis Enrique Armas Fernandez
JEFE ADMISION

MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS OF. PATRIMONIO HOSPITAL DE APOYO BAGUA

c.c
Archivo

17-12-20
08 45m

Patrimonio

GOBIERNO REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO "GUSTAVO LANATTA LUJÁN" - BAGUA

"Año de la Universalización de la Salud"

ADMINISTRACIÓN
09 ENE 2020
Folio 01
Hora 3:14
Firma

INFORME Nº 002 -2019-GOB.REG.AMAZONAS-HAB/USP/OE

PARA : **ADMINISTRACIÓN**

ATENCIÓN : **PATRIMONIO**

ASUNTO :**ENVÍO DE UN VENTILADOR DE TECHO Y UNA IMPRESORA AL ÁREA DE CHATARRA**

FECHA : ***Jueves 09 de Enero*** **del 2020.**

****

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo y a su vez hacer de conocimiento:

Que los siguientes bienes pertenecientes a la oficina de Estadística se encuentran en ***Estado: Malo***. Por tal motivo solicito se realice el desplazamiento al área de Chatarra.

Descripción del Bien:	Ventilador de techo	**Descripción del Bien:**	Impresora
Código Patrimonial:	112287620023	**Código Patrimonial:**	742223580029
Marca:	ilumi	**Marca:**	Canon
Modelo:	SM	**Modelo:**	G3100
Serie:	SN	**Serie:**	KKSG26355
Color:	Blanco	**Color:**	Negro

Es todo en cuanto informo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Atentamente;

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA
Ing. Comp. César A. Villegas Rivera
CIP. 236027
JEFE DE ESTADISTICA

C.c.
Archivo

Nº DOC: 01888609
Nº EXP: 01462156

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA
OFICINA DE PATRIMONIO

Patrimonio
09/01/20

ANEXO 01

FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES EN MAL ESTADO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TECNICO					ESTADO CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALORES PARA BAJA			CAUSAL BAJA	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA EN AÑOS
			MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	DIMENSIONES			VALOR INICIAL (S/.)	VALOR DEPRECIACION (S/.)	VALOR NETO(S/.)			
1	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	112236140009	LG	MWF-24CR	C101143670309A231200			MALO	1503020901	1,850.00	1,849.00	1.00	RAEE	SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO	11
2	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	112236140010	LG	SPLIT DECORATIVO				MALO	1503020901	1,500.00	1,499.00	1.00	RAEE	GINECO-OBSTETRICIA	11
3	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	112236140013	SIN MARCA					MALO	1503020901	1,549.00	1,548.00	1.00	RAEE	BIENES BAJA PATRIMONIO	11
4	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	112236140019	LG	SJ242CD	209TANS01007 / 209TABN00581			MALO	1503020901	2,700.00	2,137.50	562.50	RAEE	INMUNOHEMATOLOGIA	9
5	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	112263860006	COLDEX	RN 16	0100543836			MALO	1503020901	1,450.00	1,449.00	1.00	RAEE	ALMACEN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS	15
6	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	112263860012	COLDEX	CN - 36	0200145439			MALO	1503020901	1,600.00	1,599.00	1.00	RAEE	DIRECCION	11
7	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE X 16 in	112279700066	G	SIN MODELO	SIN SERIE			MALO	91050301	180.00		180.00	RAEE	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	6
8	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	112287620023	D'NATIONALSTAR	S/M	S/S			MALO	1503020901	280.00	268.30	11.70	RAEE	UNIDAD DE ESTADISTICA	10
9	VENTILADOR ELECTRICO TIPO COLUMNA O TORRE	112291580001	ILUMI	IL29	SIN SERIE			MALO	91050301	150.00		150.00	RAEE	BIENES BAJA PATRIMONIO	8
10	COMPUTADORA CON MONITOR 17"	140600120002	AOC		978B6BA001561			MALO	1503020301	1,740.00	1,566.00	174.00	RAEE	CENTRO OBSTETRICO	10
11	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	462200500014	SIN MARCA					MALO	91050301	150.00		150.00	RAEE	BIENES BAJA PATRIMONIO	12
12	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	462200500016	CDP					MALO	91050301	160.00		160.00	RAEE	FARMACIA	11
13	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	462200500017	CDP					MALO	91050301	160.00		160.00	RAEE	FARMACIA	11
14	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	462200500036	SIN MARCA	S/M	S/S			MALO	1503020904	150.00		150.00	RAEE	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	10
15	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS DE 1500 KW	462200500045	APC		3B1231X24869			MALO	91050301	840.00		840.00	RAEE	INFORMATICA	9
16	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	462200500047	APC	BACK - UPS RC 500 - BR500CI - AS	5B1406T01379			MALO	91050301	385.00		385.00	RAEE	SEGURO INTEGRAL DE SALUD	7
17	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	462200500053	APC	BK 350EI	4B1343P09770			MALO	91050301	385.00		385.00	RAEE	FARMACIA	6
18	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL CON PANTALLA DE 15.6 in	740805000048	HP	NOTEBOOK	CND6479TWH			MALO	1503020301	2,000.00	1,750.06	249.94	RAEE	ADMISION	4
19	COMPUTADORA SERVIDOR - MAIN FRAME	740809500002	IBM	SYSTEM X3500 M2 7338				MALO	1503020301	12,511.35	12,510.35	1.00	RAEE	INFORMATICA	11
20	IMPRESORA LASER	740841000018	HP	CE657A	BRBFC7LMOJ			MALO	1503020301	380.00	379.00	1.00	RAEE	STAR OBSTETRICIA - MODULO GINECO OBSTETRICIA	10
21	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER	742223580021	XEROX	WORKCENTRE 4250	3249846340			MALO	1503020303	7,766.68	5,307.22	2,459.46	RAEE	SERVICIOS GENERALES	7
22	IMPRESORA LASER	740841000002	HP	Q2462A	BRFB038694			MALO	1503020301	1,070.00	1,069.00	1.00	RAEE	BIENES BAJA PATRIMONIO	17
23	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER A COLOR 23 PPM	742223580006	HP	HP DESKJET 3050	CN2174310R			MALO	91050301	280.00		280.00	RAEE	BIENES BAJA CHATARRA	9
24	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	740845500012	EPSON	LQ 2090	S/S			MALO	1503020301	2,172.50	2,171.50	1.00	RAEE	UNIDAD DE REMUNERACIONES	11
25	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	742223580011	HP	HP DESKJET 3050	CN 21U481QD			MALO	91050301	280.00		280.00	RAEE	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	9

MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL LORETO OF. PATRIMONIO HOSPITAL DE APOYO IQUITOS

26	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	742223580022	XEROX	6505	323A000962F			MALO	1503020303	3,504.46	2,394.69	1,109.77	RAEE	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
27	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER	742223580029	CANON	PIXMA G 3100	KKSG26355			MALO	91050301	700.00		700.00	RAEE	CONSULTORIO DE EXTERNO DE GINECO OBSTETRICIA - PRIMER PISO	4
28	LECTORA DE DISCO COMPACTO EXTERNO PARA COMPUTO - CD ROM	740868000001	LG	810 HKH X 001193				MALO	91050303	210.00		210.00	RAEE	INFORMATICA	11
29	MONITOR A COLOR DE 15"	740877000004	SANSUNG	LS17PENS7/PES	PE17H9NQ320034N			MALO	1503020301	588.00	587.00	1.00	RAEE	SECRETARIA DE ADMINISTRACION	18
30	MONITOR A COLOR DE 17"	740877000036	BENQ	LS-17CMNSFUPE	CM17H9FQ908981			MALO	1503020301	671.00	670.00	1.00	RAEE	ADMISION	13
31	MONITOR PLANÒ LCD 18.5"	740881870019	LG	194365	S/S			MALO	1503020301	500.00	499.00	1.00	RAEE	HOSPITALIZACION PEDIATRIA II PLANTA	11
32	MONITOR PLANO LCD 18.5"	740881870033	LG	SW1943SI	005UXFV02643			MALO	1503020301	500.00	499.00	1.00	RAEE	ALMACEN GENERAL	11
33	MONITOR PLANO LCD 18.5"	740881870046	LG	194355	S/S			MALO	1503020301	455.00	454.00	1.00	RAEE	CONTABILIDAD	11
34	TECLADO - KEYBOARD CON PUERTO USB	740895000024	KEYBOARD	S/M	S/S			MALO	91050301	30.00		30.00	RAEE	ALMACEN GENERAL	5
35	TECLADO USB	740895000025	GENIUS					MALO	91050303	54.00		54.00	RAEE	CONSULTORIO MEDICINA - CONSULTA EXTERNA	11
36	TECLADO USB	740895000056	GENIUS	S/M	S/S			MALO	91050303	54.00		54.00	RAEE	AREA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	11
37	TECLADO USB	740895000078	CYBERTEL	CYB202	3112K2020274			MALO	91050301	26.00		26.00	RAEE	HOSPITALIZACION PEDIATRIA II PLANTA	6
38	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500001	SIN MARCA	OPEN V04097	GD110218400072			MALO	1503020301	4,265.00	4,264.00	1.00	RAEE	BIENES BAJA PATRIMONIO	9
39	CPU PENTIUM IV - ESPAÑOL	740899500005	SIN MARCA		A62715-001			MALO	1503020301	2,663.93	2,662.93	1.00	RAEE	BIENES BAJA PATRIMONIO	18
40	CPU PENTIUM IV - ESPAÑOL	740899500006	IBM	S/M	LKZN6PP			MALO	1503020301	3,135.55	3,134.55	1.00	RAEE	BIENES BAJA PATRIMONIO	16
41	CPU PENTIUM IV - ESPAÑOL	740899500023	OMEGA					MALO	1503020301	2,547.45	2,546.45	1.00	RAEE	BIENES BAJA PATRIMONIO	18
42	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500027	SIN MARCA	S/M	S/S			MALO	1503020301	3,063.10	3,062.10	1.00	RAEE	BIENES BAJA PATRIMONIO	15
43	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500028	SIN MARCA	S/M	S/S			MALO	1503020301	3,010.00	3,009.00	1.00	RAEE	UNIDAD DE ESTADISTICA	11
44	CPU PENTIUM IV - ESPAÑOL	740899500031	SIN MARCA					MALO	1503020301	1,030.00	1,029.00	1.00	RAEE	SALA DE COMPUTO	13
45	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500033	SIN MARCA	743NX	MY17HH9NQ310354W			MALO	1503020301	2,340.00	2,339.00	1.00	RAEE	BIENES BAJA PATRIMONIO	12
46	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500037	SIN MARCA					MALO	1503020301	3,010.00	3,009.00	1.00	RAEE	SERVICIO DE EMERGENCIA	11
47	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500039	SIN MARCA	S/M	S/S			MALO	1503020301	3,010.00	3,009.00	1.00	RAEE	HOSPITALIZACION PEDIATRIA II PLANTA	11
48	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500042	SIN MARCA					MALO	1503020301	1,167.00	1,166.00	1.00	RAEE	BIENES BAJA PATRIMONIO	12
49	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500047	SIN MARCA					MALO	1503020301	3,010.00	3,009.00	1.00	RAEE	ADMISION	11
50	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500055	SIN MARCA					MALO	1503020301	3,010.00	3,009.00	1.00	RAEE	BIENES BAJA PATRIMONIO	11
51	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500057	SIN MARCA					MALO	1503020301	3,010.00	3,009.00	1.00	RAEE	ITS	11
52	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500058	SIN MARCA	S/M	S/S			MALO	1503020301	1,650.00	1,649.00	1.00	RAEE	CONTABILIDAD	11
53	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500060	SIN MARCA					MALO	1503020301	1,650.00	1,649.00	1.00	RAEE	BIENES BAJA PATRIMONIO	11
54	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500061	SIN MARCA	S/M	S/S			MALO	1503020301	1,650.00	1,649.00	1.00	RAEE	BIENES BAJA PATRIMONIO	11

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
CF PATRIMONIO
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

55	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU DE 2.2 Ghz	740899500062	HIDROTEK					MALO	91050303	257.00		257.00	RAEE	BIENES BAJA PATRIMONIO	
56	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500066	SIN MARCA	S/M	S/S			MALO	1503020301	1,580.00	1,579.00	1.00	RAEE	BIENES BAJA PATRIMONIO	9
57	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500070	INTEL	AVETEC	CASE ATXMIDTOWER350W AVETEC			MALO	1503020301	1,500.00	1,499.00	1.00	RAEE	BIENES BAJA PATRIMONIO	8
58	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500105	MICRONICS	SIN MODELO	SIN SERIE			MALO	1503020301	2,290.00	2,099.20	190.80	RAEE	BIENES BAJA PATRIMONIO	4
59	VIDEO CAMARA PARA COMPUTADORA	740899920001	MICRONICS	MICRONICS OTHELO MIC W360	2742W360BG0849			MALO	91050303	65.00		65.00	RAEE	INFORMATICA	8
60	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER	742223580030	EPSON	C462S	WBJK219468			MALO	91050301	770.00		770.00	RAEE	ASESORIA LEGAL	4
61	IMPRESORA LASER	740841000003	HP	CE657A	BRBSC47LLW			MALO	1503020301	380.00	379.00	1.00	RAEE	ALMACEN GENERAL	10
62	TELEFONO	952282870003	TECXON	TEC-1200	TO7911HCTHT			MALO	91050301	1.00		1.00	RAEE	BIENES BAJA PATRIMONIO	15
TOTAL										99,047.02	88,967.85	10,079.17			

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

CPC. Margarita Y. Rimarachin Suárez
Matrícula 02-10285
RESPONSABLE DE CONTROL PATRIMONIAL
JEFE DE AREA PATRIMONIO

PERÚ Ministerio de Salud | Hospital "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua

RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"
N° 073-2021-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 12 4 FEB 2021

VISTOS:

El Informe Técnico N° 01- 2021-GOB.REG./AMAZONAS/PATRIMONIO, de fecha 02 de febrero del 2021; y.

- LISTADO DE BIENES PATRIMONIALES SEGÚN SIGA PATRIMONIO.
- INFORME N° 02 - 2021-GOB.REG./AMAZONAS/PATRIMONIO.
- MEMORANDUM N° 72-2020-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-ADM
- INFORME N°002-2019-GOB.REG.AMAZONAS-HAB/USP/OE
- INFORME N°0022-2020-GOB.REG.AMAZONAS-HAB/ADM/L.E.A.F
- INFORME N°050-2020-GOB.REG.AMAZONAS-HAB/TI
- INFORME N°303-2020-GOB.REG.AMAZONAS-HAB-UPSS-FARMACIA
- FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCION DE BIENES ANEXO 01

ANTECENDENTES

- EL articulo 5° de la Ley 29151 dispone la creación del Sistema de Bienes Estatales, calificándola como ente rector, establecido en el inciso b) de su artículo 14°, como función de dicha entidad, formular políticas y expedir directivas sobre los actos de adquisición, administración, disposición registro y supervisión de bienes estatales.
- Mediante Resolución N° 046-2015/SBN de fecha 03 de julio 2015, se aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN denominada " Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles Estatales" que tiene como finalidad gestionar de manera eficiente los bienes muebles estatales, con el objetivo de regular los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición registro y supervisión de bienes estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, así como de aquellos que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades.
- Con INFORME N° 02-2021-G.R.AMAZONAS/DRSA/HAB/PATRIMONIO, se solicita al área de Administración, la autorización para el procedimiento de baja de Bienes muebles en mal estado y vida útil vencida.
- Por intermedio de Memorandum N°13-2021-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-ADM, se autoriza al área de patrimonio realizar el procedimiento de baja de los bienes del Hospital de Apoyo Bagua.
- Con INFORME N° 002-2020-G.R.AMAZONAS/DRSA/HAB/UPS/OE, con fecha 09 de enero del 2020, el jefe de Estadistica, hace entrega de 02 equipos en mal estado para su proceso de baja y disposición final.
- Con INFORME N° 0022-2020-G.R.AMAZONAS/DRSA/HAB-ADM/L.E.A.F, con fecha 03 de noviembre del 2020, el jefe de apoyo tratamiento hace entrega de 03 equipos en mal estado para su proceso de baja y disposición final.
- Con INFORME N° 0022-2020-G.R.AMAZONAS/DRSA/HAB-ADM/L.E.A.F, con fecha 11 de diciembre del 2020, el jefe de admisión hace entrega de 06 equipos en mal estado para su proceso de baja y disposición final.
- Con INFORME N° 050-2020-G.R.AMAZONAS/DRSA/HAB-ADM/L.E.A.F, con fecha 07 de diciembre del 2020, el jefe de informática hace entrega de 14 equipos en mal estado para su proceso de baja y disposición final.
- El área de Control Patrimonial, ha realizado la verificación física de 62 bienes muebles, de los cuales ameritan el trámite de baja a la brevedad posible por motivos de encontrarse en estado Muy Malo, y en calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), ocupando espacio en los diferentes servicios de la institución y se prevé que permanecerán así por tiempo indefinido y no son útiles para ningún servicio.

PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua

RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"
N° 073 -2021-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 24 FEB 2021

- En el periodo 2016, se desplazaron bienes de sus centros de costos a centros de costos creados a continuación descritos: Bienes baja chatarra, Bienes baja patrimonio, Bienes baja RAEE. Cuyos antecedentes datan de la década de 1993 - 2016. Se precisa la aclaración que después de la verificación física de los 62 Bienes Muebles propuestos para Baja, se encuentran en calidad de faltantes, los mismos que se propone para su baja respectiva por la causal de RAEE.
- Asimismo, mencionar que años anteriores han hecho un mal registro en el sistema SIGA-patrimonio de los bienes muebles con respecto a su depreciación, puesto que existen bienes muebles que han sido considerados con depreciación cuando por ley no lo ameritan. Según Anexo 01 adjunto.

DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

Se Adjunta en los Anexo 01: Relación de 62 Bienes Muebles para Baja por su Causal Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) ubicados a la intemperie del Hospital de Apoyo Bagua en mal estado, donde se detallan las caracteristicas y valores que forman parte del presente informe técnico.

ANALISIS Y EVALUACIÓN

Del análisis y evaluación de la información obtenida, se manifiesta lo siguiente:

6.1. En virtud a lo establecido en el Artículo 10° inciso j) del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante obligaciones de las entidades, aprobar el Alta y la Baja de sus bienes patrimoniales., en concordancia a la causal señalado en el inciso 6.2.2 CAUSALES DE BAJA DE BIENES de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN.

- La Directiva N° 001-2015/SBN en su numeral 5.2 en el segundo párrafo indica que Control Patrimonial, tiene a su cargo la evaluación del estado situacional de los bienes de la entidad.
- Mediante el presente se pone de conocimiento que el área de Control Patrimonial, ha realizado una evaluación y verificación de la existencia de los bienes muebles del Hospital de Apoyo Bagua, que se encuentran en estado de desuso, los mismos que se encuentran instalados a la intemperie considerado como Almacén de Bienes Muebles Malogrados, inservibles y/o Chatarras, ambiente del cual ya se encuentran colapsando por la gran cantidad de bienes muebles en desuso por su estado muy malo e imposible de repararlos, es por ello que se precisa la urgencia de adoptar las medidas necesarias para la baja y disposición final según los parámetros legales vigentes.
- Durante la evaluación y verificación de los bienes propuestos para el proceso de baja, se ha constatado que existen 62 bienes malogrados almacenados por varios años y, según reporte SIGA dichos bienes ya caduco su vida útil por los años transcurridos.
- Finalmente, mencionar los beneficios que reportara la ejecución de las acciones de baja de los Bienes Muebles por la Causal RAEE de la Unidad Ejecutara 403 Hospital de Apoyo Bagua:
- Sincerar el margesí de bienes patrimonial, a través de la Baja de los Bienes patrimoniales por la causal RAEE.
- Sinceramiento de Margesí de bienes patrimoniales, por existencia de margesí duplicados, los mismos que han venido generando confusión en los servicios administrativos y asistenciales.
- Contribuir con el desarrollo del próximo proceso toma de inventario Físico, correspondiente al ejercicio 2021 a través de una base de datos debidamente actualizada en el sistema SIGA-Modulo Patrimonio.

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

- El presente acto administrativo de baja debe formalizarse a través de una Resolución Administrativa de Baja por la Causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), la misma que será considerado en la Información contable de los inventarios del Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Lujan".

PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua

RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"
N°073 -2021-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 24 FEB 2021

- Cabe hacer mención que, de la revisión de los Bienes Patrimoniales dados de baja, se desprende que no son de utilidad para el sistema educativo ni mucho menos para transferencia por donación, por encontrarse en estado de conservación Muy Malo, a la vez que no son de utilidad por el término de su fecha de vencimiento caducado.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la evaluación expuesta se concluye que los bienes muebles del Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Lujan", resulta pertinente su extorno de los Registros Patrimoniales y Contable, por lo tanto corresponde su Baja por la casual de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos –RAEE, en conformidad con lo establecido inciso 6.2.1 y 6.2.2 literal i) Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos –RAEE de la directiva N°001-2015/SBN, aprobada con resolución N° 046-2015/SBN.

Los 62 bienes muebles propuestos para baja, son de propiedad del Hospital Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Lujan", se encuentran ubicado en almacén de bienes en mal estado.

Por lo expuesto y a fin de cumplir con lo establecido en la Directiva 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobada mediante la Resolución 046-2015/SBN; y la Incorporación de la Cuarta y Quinta Disposición Complementaria en el punto VII. Disposiciones Complementarias de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada mediante Resolución 084-2015/SBN se recomienda elevar el presente Informe Técnico a la Oficina General de Administración para su evaluación y de encontrarlo conforme disponga a emitir la resolución respectiva del proceso de baja de 62 bienes muebles por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), conforme en el apéndice 01 con un **Valor en Libros S/. 99,047.02** (Noventa y Nueve mil Cuarenta y siete con 02/100 Nuevos Soles) con **Depreciación Acumulada de S/. 88,967.85** (Ochenta y Ocho mil Novecientos Sesenta y siete con 85/100 Nuevos Soles) **y Valor Neto S/. 10,079.17** (Diez mil Setenta y Nueve con 17/100 Nuevos Soles) al mismo tiempo notificar a las áreas de contabilidad para la exclusión de los registros patrimoniales y contables del Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Lujan"., según el anexo 01.

BASE LEGAL

- Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, modificado por D.S N° 013-2012-VIVIENDA.
- Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobado mediante Resolución N° 046-2015/SBN.
- Numeral 6.2.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN- Causal de Baja de Bienes Muebles de Propiedad Estatal

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 145-2020- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **APROBAR**, la **BAJA** de sesentaidos (62) bienes patrimoniales, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE, valorizados en S/99,047.02 (noventinueve mil cuarentisiete con 02/100 Soles), depreciados en S/88, 967.85 (ochentaicho mil novecientos sesentisiete con 85/100) y **un valor neto de S/10, 079.17 (diez mil setentinueve con 17/100 Soles),** conforme al **ANEXO 1 FORMATO DE FICHA DE INSCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES EN MAL ESTADO**, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- - **REMITIR**, copia de la presente Resolución a la Jefatura de Logística, Área de Patrimonio y a la Jefatura de Contabilidad para que efectúen los registros correspondientes, conforme a sus competencias y responsabilidades.

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital "Gustavo Lanatta Lujan" de Bagua

RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"
N° 073-2021-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.
Bagua,

Artículo Tercero. – **REALIZAR**, el registro correspondiente de la presente Resolución, en un plazo no mayor a los diez (10) días hábiles siguientes a su emisión, de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N°001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" y su modificatoria mediante Resolución N°084-2018/SBN.

Artículo Cuatro. - **DISPONER,** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA
Dr. Miguel A. Guzmán Castañeda
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP 37481 RNE 25942

MINISTERIO DE SALUD · GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS · HOSPITAL DE APOYO BAGUA · ASESORÍA LEGAL · V°B°

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS · ADMINISTRACIÓN · HOSPITAL APOYO BAGUA G.L.L.

MINISTERIO DE SALUD · GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS · OF. PATRIMONIO · HOSPITAL DE APOYO BAGUA · V°B°

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas